

ACTA DE LA TRICENTESIMA SEXAGESIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA (FOFAES) CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2014.

Siendo las 12:00 horas del Lunes 28 de Abril del 2014, en la Sala de Juntas de la SAGARHPA, ubicada en el Centro de Gobierno, 2do. Nivel, Ala Norte, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, dio inicio la Tricentésima Sexagésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES)" de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Reunión
 - a).- Objetivo
 - b).- Lista de Asistencia
- II. Avances del Ejercicio Presupuestal 2014
- III. Programas del Convenio SAGARPA-GES 2014
 - 3.1.- Oficio del Delegado de SAGARPA y del Secretario de SAGARHPA-Solicitud de Gastos de Evaluación, Supervisión, Operación y del Programa de Desarrollo Institucional 2014.
 - 3.2.- Oficio del Delegado de SAGARPA-Reintegro de Recursos 2014 a la TESOFE.
- IV. Oficio del Subsecretario de Pesca y Acuicultura de SAGARHPA-Convenio de Colaboración 2014 - CONAPESCA y Gobierno del Estado de Sonora.
- V. Oficio del Secretario de SAGARHPA-Auditorias-Órgano Interno de Control de la Delegación de SAGARPA.
- VI. Programas del Convenio CONAGUA-GES 2014.
- VII. Asuntos Generales.
 - 7.1.- Comentario del Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA-Cierre de Ventanilla 2014.
- VIII. Ejecución Instrucciones.
- IX. Clausura de la Reunión

La reunión fue presidida por la Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico del FOFAES, Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruíz, Directora General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA, quien inició la reunión una vez aprobada el Orden del Día remitida a sus integrantes.

I.- INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

a).- Objetivo

La presente reunión del Comité Técnico se celebró con el propósito de resolver y continuar con la operación del Fideicomiso **FOFAES**, en relación a las solicitudes presentadas, por parte de la SAGARHPA y SAGARPA, previstos en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable SAGARPA-GES y CONAGUA-GES 2014.

b).- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

A continuación, se le solicitó al Comisario Publico Ciudadano, Roberto Javier Durazo Borbón, verificar la lista de asistencia que se firmó al inicio y declarar la existencia de quórum legal requerido para dar inicio a la presente reunión; encontrándose presentes como Vocales Estatales; Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, Directora General de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA; Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA; Lic. Heriberto Gaxiola Castro, Director General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo de SAGARHPA; Lic. Manuel Molina Siller, Director General de Desarrollo Ganadero de la Subsecretaria de Ganadería de SAGARHPA; G.M. Javier Humberto Vivian Jiménez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura de SAGARHPA; Lic. Martha Patricia del Villar Gálvez, Directora General de Financiamiento y Análisis de Riesgo del Fondo Nuevo Sonora; Como Vocales Federales; Lic. Rafael Medina Vásquez, Jefe de la Unidad Jurídica de la SAGARPA; Ing. Antonio Padilla Ortiz, Jefe del Programa de Desarrollo Rural de SAGARPA; Biol. Raúl Ubaldo Meza Leal, Subdirector de la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA; Mtro. Gustavo Ángel Obregón Cooley, Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua.

II.- ACTA ANTERIOR, INFORMES Y AVANCES SOBRE EL EJERCICIO 2014**2.1 Acta de la Reunión Anterior**

El Acta del Comité Técnico de la **Tricentésima Sexagésima Reunión Ordinaria**, celebrada el 31 de Marzo del 2014, se encuentra en gestión para ejecutar ante el fiduciario los acuerdos aprobados, por lo que se solicita omitir su lectura y se apruebe por los integrantes del Comité Técnico.

2.2 Seguimiento de Acuerdos

En el acta de la **Tricentésima Sexagésima Reunión Ordinaria**, se tuvieron **12** Acuerdos, los cuales se encuentran en trámite ante el Fiduciario.

2.3 Informe de Avance del 2014

El ejercicio de recursos de los programas del Convenio con la **SAGARPA 2014**, presenta el siguiente avance:

Informe de Avance del Ejercicio 2014

En Millones de Pesos

Programas	Presupuesto Modificado	Recursos Comprometidos	Recursos Autorizados a Pago
SAGARPA-GES - (EN ANEXO DE EJECUCION)	239	0	0
SAGARPA-GES - (EN ACUERDO ESPECIFICO)	282	108	108
CONAGUA-GES	58	0	0
TOTALES	579	108	108

En Millones de Pesos

Programas	Presupuesto Modificado	Recursos Depositados	Depósitos Faltantes
SAGARPA-GES - (EN ANEXO DE EJECUCION)	239	38	201
SAGARPA-GES - (EN ACUERDO ESPECIFICO)	282	133	149
CONAGUA-GES	58	19	40
TOTALES	579	190	389

En virtud de lo antes señalado, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-01-14

El Comité Técnico aprueba el acta de la **Tricentésima Quincuagésima Novena Reunión** del Comité Técnico del **FOFAES**; Asimismo, se da por enterado del avance del ejercicio presupuestal del Convenio **SAGARPA-GES** que presenta el ejercicio 2014.

III.- PROGRAMAS DEL CONVENIO SAGARPA - GES 2014

3.1- OFICIO DEL DELEGADO DE SAGARPA Y DEL SECRETARIO DE SAGARHPA - SOLICITUD DE GASTOS DE EVALUACION, SUPERVISION, OPERACIÓN Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2014

Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establecen las Reglas de Operación de los diferentes Programas contemplados en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2014 y específicamente a las Acciones de Evaluación, Supervisión, Operación, Difusión y de Desarrollo Institucional, al respecto, el Delegado de SAGARPA y Secretario de SAGARHPA, solicitan atentamente a los Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES) la Autorización de los siguientes Acuerdos en el Marco de la Tricentésima Sexagésima Primera Reunión Ordinaria.

PRIMERO: Compromiso de los Gastos totales de Evaluación, Supervisión, Operación, Difusión y de Desarrollo Institucional por un monto de **\$19'915,813.00** (Diecinueve Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 m.n.) distribuidos en **\$9'190,868.00** (Nueve Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 m.n.) para la Delegación de la SAGARPA, **\$9'051,945.00** (Nueve Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) para la SAGARHPA Estatal y **\$1'673,000.00** (Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) para el FOFAES.

SEGUNDO: Aperturar 2 subcuentas para el ejercicio de los recursos, una para la Delegación de la SAGARPA y la otra para la SAGARHPA Estatal.

TERCERO: Pago de los recursos Federales depositados a la fecha por un monto de **\$10'355,445.00** (Diez Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) distribuidos en **\$4'701,000.00** (Cuatro Millones Setecientos Un Mil Pesos 00/100 m.n.) para Gastos de Operación de la SAGARHPA Estatal, **\$4'316,045.00** (Cuatro Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) para Gastos de

Operación y de Evaluación para la Delegación de la SAGARPA y **\$1'338,400.00** (Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.) para Evaluación externa del FOFAES, los cuales se utilizarán principalmente en honorarios, bonos de productividad, combustibles, lubricantes, viáticos gastos de camino, pasajes, alimentación, refacciones y mantenimiento vehicular, equipo de cómputo, evaluación externa y en todos aquellos conceptos de gasto contemplados en los Lineamientos Específicos para la aplicación de los Gastos de Operación de la Delegación de la SAGARPA y la SAGARHPA Estatal.

CUARTO: Las futuras radicaciones de recursos Federales y Estatales al Fideicomiso en lo que respecta a los Gastos mencionados con anterioridad se deberán de radicar a las subcuentas referidas para su ejercicio.

QUINTO: Las personas encargadas de firmar las Instrucciones de Pago directas al Fiduciario que afectarán los recursos depositados en las subcuentas de Gastos de Operación aperturadas para estos efectos, serán las siguientes:

PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA

C.P. SERGIO HOMERO REAL ROMERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN
ADMINISTRATIVA, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA
SAGARPA

C.P. FRANCISCO JAVIER ALDAY VILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL
DE LA SAGARPA

PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SAGARHPA ESTATAL

ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y
VICEPRESIDENTE DEL FOFAES

LIC. MARTHA BEATRIZ VALLEJO RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

Posteriormente, los pagos se irán solicitando directamente al Fiduciario conforme se vayan requiriendo con el propósito fundamental de que no se presenten problemas en la operación de ambas Dependencias.

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-02-14.

En relación del Oficio de fecha 10 de Abril del 2014, enviado por el Delegado de SAGARPA y el Secretario de SAGARHPA, este Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora Autoriza lo Siguiente:

PRIMERO: Autoriza el Compromiso de los Gastos totales de Evaluación, Supervisión, Operación, Difusión y de Desarrollo Institucional por un monto de **\$19'915,813.00** (Diecinueve Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 m.n.) distribuidos en **\$9'190,868.00** (Nueve Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 m.n.) para la Delegación de la SAGARPA, **\$ 9'051,945.00** (Nueve Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) para la

SAGARHPA Estatal y \$1'673,000.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) para el FOFAES.

SEGUNDO: Autoriza Aperturar 2 subcuentas para el ejercicio de los recursos, una para la Delegación de la SAGARPA y la otra para la SAGARHPA Estatal.

TERCERO: Autoriza el Pago de los recursos Federales depositados a la fecha por un monto de \$10'355,445.00 (Diez Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) distribuidos en \$ 4'701,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Un Mil Pesos 00/100 m.n.) para Gastos de Operación de la SAGARHPA Estatal, \$ 4'316,045.00 (Cuatro Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 m.n.) para Gastos de Operación y de Evaluación para la Delegación de la SAGARPA y \$1'338,400.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.) para Evaluación externa del FOFAES, los cuales se utilizarán principalmente en honorarios, bonos de productividad, combustibles, lubricantes, viáticos gastos de camino, pasajes, alimentación, refacciones y mantenimiento vehicular, equipo de cómputo, evaluación externa y en todos aquellos conceptos de gasto contemplados en los Lineamientos Específicos para la aplicación de los Gastos de Operación de la Delegación de la SAGARPA y la SAGARHPA Estatal.

CUARTO: Autoriza que las futuras radicaciones de recursos Federales y Estatales al Fideicomiso en lo que respecta a los Gastos mencionados con anterioridad se deberán de radicar a las subcuentas referidas para su ejercicio.

QUINTO: Autoriza que las personas encargadas de firmar las Instrucciones de Pago directas al Fiduciario que afectarán los recursos depositados en las subcuentas de Gastos de Operación aperturadas para estos efectos, serán las siguientes:

PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA

C.P. SERGIO HOMERO REAL ROMERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN
ADMINISTRATIVA, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA
SAGARPA

C.P. FRANCISCO JAVIER ALDAY VILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL
DE LA SAGARPA

PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SAGARHPA ESTATAL

ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y
VICEPRESIDENTE DEL FOFAES

LIC. MARTHA BEATRIZ VALLEJO RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

Y por último Autoriza; que posteriormente, los pagos se irán solicitando directamente al Fiduciario conforme se vayan requiriendo con el propósito fundamental de que no se presenten problemas en la operación de ambas Dependencias.

3.2.- OFICIO DEL DELEGADO DE SAGARPA-REINTEGRO DE RECURSOS 2014 A LA TESOFE.

En relación al **Oficio No. 413.- 0317** y en alcance a este el **Oficio Circular No. 413-047**, enviados a la Delegación de SAGARPA por el Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, dicho Oficio Circular No. 413-047 a la letra dice: " Me refiero al Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP) del ejercicio 2014, específicamente al hecho de que en el proceso de ministración de recursos presupuestales a las Entidades Federativas se llevó a cabo la radicación a ese Estado de acuerdo con los montos establecidos en los Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable y a la CLC que la soporta (CLC No. 8370148), pero no se realizaron las retenciones de recursos correspondientes a Supervisión (0.5%), Difusión (0.3) % y PDI-PAP (1.0%), así como a la reducción por austeridad del 5% en Gastos de Operación y derivado de ello esta UR solicita el reintegro de dichos recursos para lo cual se anexa línea de captura correspondiente a cada entidad federativa. Por lo anterior solicito su apoyo a fin de llevar a cabo las gestiones pertinentes ante quien corresponda, para llevar a cabo el reintegro de los recursos mencionados por un monto de **489,555.00 pesos**".

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-03-14.

El Comité Técnico Autoriza se reintegre a la TESOFE un importe de **489,555.00 pesos**, más sus rendimientos financieros generados, dicho importe a reintegrarse se deriva de que la Federación realizó Radicación del Componente de Extensión e Innovación Productiva sin aplicar las retenciones de recursos correspondientes a Supervisión (0.5%), Difusión (0.3) % y PDI-PAP (1.0%), (CEIP), del Ejercicio 2014, así como a la reducción por austeridad del 5% en Gastos de Operación.

IV.- CONVENIO DE COLABORACION 2014 – CONAPESCA - GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA - FIRMADO EL 14 DE ABRIL DEL 2014.

La Subsecretaria de Pesca y Acuicultura de la SAGARHPA, mediante Oficio No. 12/07-233-14N de fecha 27 de Marzo del 2014, envía a este Comité Técnico del FOFAES Copia Simple del Convenio de Colaboración 2014 celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación SAGARPA, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado, denominado Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, representada por el Comisionado Nacional de Pesca y Acuicultura, C. Mario Gilberto Aguilar Sánchez, asistido por el Coordinador General de Operación y Estrategia Institucional, C. Alfredo Aranda Ocampo, a quien en lo sucesivo se le denominará como "CONAPESCA" y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, C. Héctor H. Ortiz Ciscomani, con la asistencia del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, C. Javier Humberto Vivian Jiménez; a quienes de manera conjunta se les denominará como las "PARTES", dicho convenio considera recursos por la cantidad de **45,323,712.00 pesos**, provenientes de los recursos federales Autorizados a la "**SAGARPA**" en el Ramo 08 del "**DPEF**", recursos que serán ministrados conforme a la "**REGLAS DE OPERACIÓN**", al "**ACUERDO**", y a la normatividad aplicable, para la realización del Proyecto Prioritario, a fin de reactivar las Unidades de Producción Camaronícola que sufrieron los efectos de las mortalidades atípicas en el ciclo productivo 2013 y

contribuir a revertir la crisis en la que se encuentra inmerso este sector, a continuación se resumen dichos recursos.

Concepto	Monto Total del Apoyo Federal	Calendario de Ministraciones
Tipo de Apoyo: "Proyecto Prioritario de Apoyo a la Camaronicultura del Estado de Sonora ante el Impacto de la Contingencia Sanitaria por Mortalidades Atípicas en el Ciclo Productivo 2013"	45,323,712.00	Una sola transferencia a la firma del presente instrumento

En atención a lo antes expuesto, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-04-14.

El Comité Técnico se da por enterado del contenido del Convenio de Colaboración 2014 entre la CONAPESCA y el Gobierno del Estado, el cual contempla recursos por un importe de **45,323,712.00 pesos**, los cuales serán utilizados para la realización del Proyecto Prioritario, a fin de reactivar las Unidades de Producción Camaronicola que sufrieron los efectos de las mortalidades atípicas en el ciclo productivo 2013 y contribuir a revertir la crisis en la que se encuentra inmerso este sector.

V.- OFICIO DEL SECRETARIO DE SAGARHPA-AUDITORIAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DELEGACION DE SAGARPA.

El Secretario de SAGARHPA y Vicepresidente de FOFAES, mediante **Oficio No. 12-01/130/14** de fecha 14 de Abril del 2014, informa e este Comité Técnico del FOFAES, lo que a la letra dice:

"En forma reiterada la Delegación de la SAGARPA solicita que informemos a este Comité respecto de las auditorías que el Órgano Interno de Control de esa Dependencia practica a los programas en concurrencia Federación-Estado, sobre las acciones de solventación a las observaciones practicadas y sobre la adopción de medidas preventivas y/o correctivas que permitan reducir su recurrencia.

En ese sentido, queremos destacar varios aspectos con relación a lo antes señalado:

1. Las auditorías son efectuadas posteriormente al cierre del ejercicio, por lo que son también posteriores a las visitas de seguimiento por parte del Gobierno del Estado.
2. Cuando el Gobierno del Estado realizó la verificación física y documental, se constató que se cumplían cabalmente las exigencias técnicas y normativas, razón por la que tramitamos la autorización del pago del apoyo fiscal. Cuando no se dió cumplimiento a esta premisa, se solicitó oportunamente la cancelación y reasignación, en su caso, del apoyo comprometido.
3. Las principales observaciones están relacionadas con la documentación comprobatoria del gasto (facturación), donde participan tres actores: el productor por sí solo, el productor y el proveedor o contratista en complicidad y el proveedor o contratista por sí solo.

4. Las anomalías en las facturas son por cancelación de la factura, por alteración en los montos, por conceptos de gasto diferentes, por ser expedidas a nombre de terceras personas o por falta de vigencia, entre otras acciones, todas realizadas después de la comprobación y pago de los apoyos, aclarando que **NO NECESARIAMENTE SE PRESUME LA COMISIÓN DE UN DELITO**.
5. El órgano Interno de Control no ahonda en la revisión y deja al productor todo el peso de la solventación propiamente dicha, exigiéndole como medida correctiva la devolución de los recursos, aún de los recursos propios aportados al proyecto. Lo anterior es procedente solo si se hubiese demostrado que el productor actuó con dolo y tuvo afectación al erario, más no así cuando éste es ajeno a la irregularidad observada. En este caso se castiga al productor y se exime de responsabilidad, por omisión, al proveedor o contratista para que continúe actuando impunemente.

Otro procedimiento que genera un número importante de observaciones es el derivado de las visitas de seguimiento y verificación, que en forma UNILATERAL realiza el personal del Órgano Interno de Control. Es decir, que no los acompaña en ningún caso personal del Gobierno de Estado, lo que genera un gran número de observaciones debido a la:

1. No localización del beneficiario.
2. No localización física del proyecto o parte del proyecto, y
3. No localización del proveedor o contratista en el domicilio fiscal que contiene la factura, ya sea por cambio de domicilio o por cierre de la actividad empresarial, ambas situaciones posteriores a la expedición de la factura.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS

Por lo anterior, es necesaria la adopción de algunas medidas preventivas o correctivas que sometemos a consideración de este Comité Técnico, de las que podemos destacar:

1. Las revisiones de campo serán, invariablemente, en forma coordinada entre el personal comisionado por el Órgano Interno de Control, por la Delegación de la SAGARPA y por el Gobierno del Estado.
2. La alteración de facturas por parte del proveedor o contratista, cuando se demuestre que el daño solo es de tipo fiscal, no patrimonial, a juicio del Órgano Interno de Control, se sancionará haciendo la denuncia correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria, para que éste actúe de acuerdo a sus facultades.
3. Publicar en las páginas oficiales de la Delegación de la SAGARPA y del Gobierno del Estado, la relación de productores, proveedores y/o contratistas que hubiesen incurrido en una irregularidad con las siguientes consideraciones (listado que debe incluir a los sujetos de observación, tanto para los recursos en concurrencia, como para los de ejecución directa):

- a).- Como advertencia, cuando la observación aún se encuentre en la etapa de solventación, para que se evite realizar tratos comerciales con los enlistados, en tanto se resuelve su situación, o
- b).- Que deberán abstenerse de realizar tratos comerciales con los enlistados porque esté debidamente fundamentada la irregularidad observada.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN

Previa a la entrega oficial a la Delegación de la SAGARPA de los argumentos y elementos de solventación aportados por el Gobierno del Estado, por los productores o por proveedores y contratistas, en su caso, se deberá hacer una revisión conjunta con la unidad auditada de esa Dependencia, para que emita su opinión y consideraciones al respecto, de tal forma que ésta sea corresponsable de dicha solventación.

Las anteriores medidas, si bien no pueden considerarse las únicas posibles de adoptar para prever la presencia de futuras irregularidades en el ejercicio del gasto, sí son de gran importancia dado que representan la mayor parte de las observaciones practicadas y por consiguiente, su aplicación debe reflejarse en una significativa reducción de las mismas.

En la medida que el Órgano Interno de Control vaya resolviendo sobre los elementos de solventación aportados, podremos poner a consideración de este Comité, nuevas medidas de carácter preventivo y/o correctivo que nos permitan hacer el uso más eficiente de los recursos públicos”.

En atención a lo antes expuesto, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-05-14.

El Comité Técnico se da por enterado del contenido del Oficio No.12-01/130/14, enviado por el Secretario de SAGARHPA y Vicepresidente del FOFAES relativo a las acciones de solventación a las observaciones practicadas y sobre la adopción de medias preventivas y/o correctivas que permitan reducir su recurrencia. Y se Autoriza las Medidas Preventivas o Correctivas y Medidas de Coordinación señaladas en el mismo oficio en mención.

MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS:

1. Las revisiones de campo serán, invariablemente, en forma coordinada entre el personal comisionado por el Órgano Interno de Control, por la Delegación de la SAGARPA y por el Gobierno del Estado.
2. La alteración de facturas por parte del proveedor o contratista, cuando se demuestre que el daño solo es de tipo fiscal, no patrimonial, a juicio del Órgano Interno de Control, se sancionará haciendo la denuncia correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria, para que éste actúe de acuerdo a sus facultades.
3. Publicar en las páginas de la Delegación de la SAGARPA y del Gobierno del Estado, la relación de productores, proveedores y/o contratistas que hubiesen incurrido en una irregularidad con las siguientes consideraciones (listado que debe incluir a los

sujetos de observación, tanto para los recursos en concurrencia, como para los de ejecución directa):

- a).- Como advertencia, cuando la observación aún se encuentre en la etapa de solventación, para que se evite realizar tratos comerciales con los enlistados, en tanto se resuelve su situación, o
- b).- Que deberán abstenerse de realizar tratos comerciales con los enlistados porque esté debidamente fundamentada la irregularidad observada.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN:

Previa a la entrega oficial a la Delegación de la SAGARPA de los argumentos y elementos de solventación aportados por el Gobierno del Estado, por los productores o por proveedores y contratistas, en su caso, se deberá hacer una revisión conjunta con la unidad auditada de esa Dependencia, para que emita su opinión y consideraciones al respecto, de tal forma que ésta sea corresponsable de dicha solventación.

Las anteriores medidas, si bien no pueden considerarse las únicas posibles de adoptar para prever la presencia de futuras irregularidades en el ejercicio del gasto, sí son de gran importancia dado que representan la mayor parte de las observaciones practicadas y por consiguiente, su aplicación debe reflejarse en una significativa reducción de las mismas.

En la medida que el Órgano Interno de Control vaya resolviendo sobre los elementos de solventación aportados, podremos poner a consideración de este Comité, nuevas medidas de carácter preventivo y/o correctivo que nos permitan hacer el uso más eficiente de los recursos públicos.

VI.- PROGRAMAS DEL CONVENIO CONAGUA-GES 2014.

PROGRAMA S217 REHABILITACION, MODERNIZACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO 2014.

El representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), presenta a consideración de este Comité Técnico, las Solicitudes de Autorización de Compromisos, dictaminadas positivas por el Grupo de Trabajo de la CONAGUA, los cuales a continuación se resumen:

Conceptos	Sol.	Monto del apoyo (pesos)		
		Federal	Estatad	Total
Autorización de Compromisos				
• Varios Conceptos de Apoyo.	23	19,721,761.96	0.00	19,721,761.96
Totales	23	19,721,761.96	0.00	19,721,761.96

En atención a la solicitud presentada por la Comisión Nacional del Agua, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-06-14.

El Comité Técnico Autoriza los Compromisos de **23** solicitudes por un importe de **19,721,761.96 pesos**, con cargo al presupuesto del Programa S217 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2014.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

7.1.- COMENTARIO DEL ING. RICARDO AGUILAR JUVERA, ASESOR Y ENLACE DE LA SAGARHPA-CIERRE DE VENTANILLA 2014.

El Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA, hace el comentario que en dos días se cumple el plazo para el Cierre de la Ventanilla 2014 y que se tienen registradas en el SURI únicamente 220 solicitudes y que a la fecha aun no se tienen bien definidos los criterios de los apartados Uno y Dos del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas de las Reglas de Operación, por lo que es urgente una reunión con personal de la Delegación de la SAGARPA y del Gobierno del Estado, para una pronta solución al respecto.

En atención al Comentario anterior, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-07-14.

El Comité Técnico se da por enterado del Comentario hecho por el Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA, y Autoriza se lleve a cabo una Reunión Urgente con Personal de la Delegación de la SAGARPA y el Gobierno del Estado, para buscar una solución inmediata o lo anteriormente expuesto.

VIII.- EJECUCION DE INSTRUCCIONES.

Con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos de la presente reunión, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 361-08-14


El Comité Técnico Autoriza al Vicepresidente, Ing. Héctor H. Ortiz Ciscomani y/o a su Suplente la Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, a fin de instruir por escrito al Fiduciario y a quien corresponda, para la ejecución de los acuerdos de la presente Acta.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza, en caso de ser necesario, que se realicen las transferencias de recursos entre las subcuentas estatales y federales, con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos de esta acta.

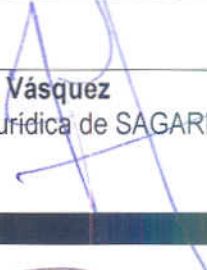
IX- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, la Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico, Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, dio por concluida la Tricentésima Sexagésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FOFAES, siendo las 13:30 horas del 28 de Abril del 2014, firmando para su constancia los que en ella intervinieron:

VICEPRESIDENCIA


Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz
Directora General de Planeación,
Administración y Evaluación de SAGARHPA


SECRETARIO


Lic. Rafael Medina Vásquez
Jefe de la Unidad Jurídica de SAGARPA.


VOCALES



Lic. Heriberto Gaxiola Castro
Director General de Desarrollo Rural y
Capitalización al Campo de SAGARHPA



Ing. Antonio Padilla Ortiz
Jefe del Programa de Desarrollo Rural de
SAGARPA


Lic. Manuel Molina Siller
Director General de Desarrollo Ganadero de
la Subsecretaría de Ganadería de
SAGARHPA


Biol. Raúl Ubaldo Meza Leal
Subdirector de la Subdelegación de Pesca de
la SAGARPA


G.M. Javier Humberto Vivian Jiménez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura de
SAGARHPA


Ing. Gustavo Ángel Obregón Cooley
Director de Infraestructura Hidroagrícola del
Organismo de Cuenca Noroeste de la
Comisión Nacional del Agua.


Ing. Ricardo Aguilar Juvera
Asesor y Enlace de SAGARHPA


C. Roberto Javier Durazo Borbón
Comisario Público Ciudadano


Lic. Martha Patricia Del Villar Gálvez
Directora General de Financiamiento y
Análisis de Riesgo del Fondo Nuevo Sonora